

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021.

SRES. ASISTENTES:

DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO:

D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO

DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL:

D^a EMILIA BARROSO FUENTES

SECRETARIA DEL CONSEJO

D^a VICTORIA RODRIGUEZ JIMENEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a INMACULADA OCAÑA DE VALDIVIA

GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SEVILLA

D^a MERCEDES SERRATO CALERO

GRUPO MUNICIPAL VOX

D ANTONIO MUÑOZ GARCIA-ZOZAYA
(SUPLENTE)

ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICAS:

D JUAN JOSE LARA ORTIZ

ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA:

D JOSE LUIS HURTADO

ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL:

D JOAQUIN SOLIS LLAMAS

ONCE

ADRIANA PEREZ BARRONES

ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

LUCIA RODRIGUEZ

CCOO

MANUEL JESUS RAMOS CORDON

UGT

PURIFICACION GIL LOBO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CARMEN GONZALEZ ARENAS

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE SEVILLA

ANA MARIA BALLESTEROS REGAÑA

DISTRITO MACARENA

M^a CARMEN MARTÍ ALIQUES

DISTRITO CERRO-AMATE

ALEJANDRO RANDADO DIAZ

DISTRITO SUR

TRINIDAD CAMACHO

DISTRITO NORTE

PEDRO VARO CHAMIZO

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

MARIA JOSEFA SANCHEZ TISIS

DISTRITO LOS REMEDIOS

JAIME SANGLAS DOMINGUEZ

DISTRITO BELLAVISTA – LA PALMERA

MARIA DOLORES FORERO

DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO (INVITADA)

M^a PAZ LAGARES GAITAN

SRES. AUSENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

DISTRITO CASCO ANTIGUO

DISTRITO NERVION

DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

DISTRITO TRIANA

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAtDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAtDFCZh8j9rvm3g==		



En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:15 horas del 05 de mayo de 2021, mediante videoconferencia se reúnen las personas que al margen se relacionan. La Secretaria del Consejo informa que habiendo quorum de constitución, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad con la lectura del Orden del Día.

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se aprueba el acta anterior por asentimiento de todos los presentes

2. Contratos reservados

Se acuerda un cambio en el orden del día, se adelanta el punto 4 del mismo, para que la Directora General de Empleo, D^a M^a Paz Lagares, nos pueda hacer la presentación del documento y pueda abandonar posteriormente la sesión.

Toma la palabra D^a M^a Paz Lagares Gaitán, plantea que este trabajo de elaboración de una propuesta para que los contratos reservados se pusieran en marcha en el Ayuntamiento de Sevilla, se ha iniciado a petición de las entidades sociales que forman parte del consejo, impulsado por la Dirección General de Acción Social. Señala que anteriormente estaba aprobado en Junta de Gobierno un tanto por ciento para que se destinase a las licitaciones públicas en cuanto a las contrataciones que se hace desde el Ayuntamiento, pero no se había actualizado.

Se creó un grupo motor, con la idea de elaborar unas instrucciones para contratos reservados tanto para Centros Especiales de Empleo como para Empresas de Inserción Social. Este grupo motor estaba formado por personas conocedoras en profundidad, por un lado, de centros especiales de empleo de iniciativa social y por otro lado, de la contratación pública en la administración local. El ritmo de trabajo fue quincenal, y el grupo estuvo formado por representantes de ONCE, COCEMFE, APROSE Y ATUREM. Agradece a los participantes el trabajo por lo productivo y operativo del grupo. Después de 5 reuniones, se ha elaborado una propuesta de instrucciones, que se les ha hecho llegar a las vocalías del Consejo. Este

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==			

documento, establece las instrucciones que se van a llegar a Junta de Gobierno, previo paso por Secretaria Municipal y el área de contratación. Estas instrucciones, se acordaron por consenso que fueran tanto para los Centros Especiales de Empleo como para las empresas de inserción social. La idea es que una vez aprobadas las instrucciones se puedan incorporar en el Presupuesto General todos los años. Plantea un plazo de una semana, para que se puedan hacer aportaciones, que se pueden hacer llegar a través de la Dirección General de Acción Social. El plazo es hasta el próximo 11 de mayo. Una vez finalizado este plazo, se empezará a dar trámite al procedimiento administrativo para que las instrucciones se conviertan en unas instrucciones generales de obligado cumplimiento para todas las Áreas Municipales y para todas las Empresas Municipales.

La vocal de Adelante Sevilla, Mercedes Serrato, agradece a la Dra. Gral. de Empleo y a las personas miembros de la comisión el trabajo realizado. Pregunta si en el documento marco se ha considerado la adaptación de los puestos de trabajo.

Interviene Jose Luis Hurtado, vocal de personas con discapacidad cognitiva, para dar las gracias tanto a la Dra. Gral. de Acción Social como a la Dra. Gral. de Empleo por la diligencia con la que se ha trabajado esta demanda de las entidades sociales. Reconoce que es un paso muy importante, para avanzar en la inserción laboral de las personas con discapacidad.

D^a M^a Paz Lagares, interviene para responder a la D^a Mercedes Serrato, aclara que estas instrucciones están basadas en las licitaciones públicas, es decir, que lo que se pretende que una parte de estas licitaciones puedan ser objeto de reserva para que solo los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción Social se puedan presentar, también para que en los contratos que no sean reservados, si hay algún tipo de subcontratación esa subcontratación también pueda ser obligatoria con respecto a Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción Social. Además también, se va a intentar que a través de las clausulas sociales, todo lo que tenga que ver con la discapacidad, lleve la necesidad de adaptación del puesto de trabajo. Eso se va a basar en el % obligatorio que tienen las empresas, con un número determinado de empleados, de contratar a personas con

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Rodríguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==		



discapacidad. Todo eso es lo que va incluido en las instrucciones que se quieren aprobar.

Interviene el Sr. Delegado, para agradecer el trabajo realizado y es un compromiso del Área impulsar todo el desarrollo operativo de las clausulas sociales que se impulsó en su momento, que junto con este tema de la contratación dentro de la licitación pública para centros especiales de empleo se pueda tener desarrollado para que sea una práctica rutinaria del Ayuntamiento de Sevilla. Considera que este trabajo realizado lo puede facilitar.

3. Aprobación de la Modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad

La secretaria presenta el documento donde se recogen las modificaciones que se acordaron desarrollar en el pleno del Consejo anterior. Aclara que una vez que se adoptó dicho acuerdo, se dio traslado al Servicio de Administración, previa elaboración de los informes técnicos correspondientes por parte de la secretaria del Consejo, para que elaborara una propuesta de desarrollo del articulado, que es lo que ahora se trae a pleno. El documento ha sido enviado a todas las personas vocales del Consejo. Se vuelve a aclarar el procedimiento a seguir: una vez se apruebe en este pleno, se dará traslado a la secretaria municipal para que dé su visto bueno y posteriormente, se lleva a Junta de Gobierno y a Pleno Municipal para su aprobación definitiva. Pasa a la lectura del documento, que se envió previamente a todas las vocalías (se anexa el documento al acta).

Interviene D^a M^a Josefa Sánchez Tisis, vocal del Distrito Esta, apunta que no se hace mención en la propuesta a las 2 vocalías en representación de Entidades de Personas con discapacidad sensorial. Se reconoce que ha sido un error material, y se subsanará en la propuesta definitiva, también como 2 vocalías para este colectivo.

La vocal del Distrito Este, plantea que en discapacidad sensorial se incluye auditiva y visual, y por ello pregunta si se propone que sean dos vocalías de cada, incluyendo en una de ellas a la ONCE.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAAtDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAAtDFCZh8j9rvm3g==		



Contesta la secretaria, que ONCE tiene un tratamiento específico y se contempla como una vocalía propia de la entidad, dentro del pleno del Consejo. El resto hace referencia a los tipos de discapacidad que tendrán representación, a través de diferentes entidades, con dos vocalías.

Interviene el Sr. Delegado de Bienestar Social, y plantea que la propuesta es una propuesta integradora y busca aumentar la representatividad de las entidades sociales en el pleno. En el caso de la discapacidad sensorial, no se ha segregado por visual y auditiva, pero su representación dependerá de la iniciativa de las entidades sociales de ambas discapacidades, teniendo en cuenta que la ONCE tiene una vocalía propia.

Se pasa a la votación de la modificación del Reglamento del Consejo de Discapacidad, siendo aprobado por la mayoría de las vocalías presentes excepción de la abstención del vocal del grupo político VOX. Con esta aprobación, se continúa con el procedimiento para llevarlo a su aprobación por Junta de Gobierno y posteriormente por el Pleno Municipal.

Por último la vocal del Distrito Este interviene para preguntar si la reciente publicación del Decreto que regula el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad, puede afectar a esta modificación y a nuestro reglamento. Contesta el Sr. Delegado de Bienestar Social, indicando que no debe afectar ya que este Consejo es un órgano de participación local, dentro del ámbito competencial que tiene la administración local. Por lo que no debe existir colisión de la participación en un consejo u otro. La Dra. Gral. de Acción Social, apunta que la aprobación de esta modificación se hace en base a las competencias propias que tiene la Corporación Local en los consejos sectoriales de participación, y si posteriormente, después de analizar esta nueva normativa, se considera que afecta en algún sentido se ajustará al marco legal establecido.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Rodríguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==			

4. Información de la Comisión de Accesibilidad Universal (CAU)

Interviene la Dra. Gral. de Acción Social para informar de la Comisión de Accesibilidad Universal, que celebró su reunión el pasado viernes 16 de abril de 2020. Comenta que la CAU se viene reuniendo trimestralmente, tal y como estable sus propias normas de funcionamiento. Recuerda que esta comisión está constituida por casi la totalidad de las Delegaciones Municipales, a las que les afecta el tema de la accesibilidad universal, las Empresas Públicas (EMVISESA, TUSSAM) y los organismos autónomos (IMD y Gerencia Municipal de Urbanismo) y también están presentes las entidades sociales representadas en este Consejo. Desde la Delegación de Bienestar Social, se preside y se coordina la Comisión, se interviene tanto en la planificación, en el asesoramiento, como en la valoración y seguimiento de todo lo que, en materia de accesibilidad universal, se está haciendo en la ciudad.

En la reunión de primeros de año, se hizo un corte evaluativo para conocer las actuaciones de las diferentes Delegaciones Municipales, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, en el tema de la accesibilidad universal durante el año 2020. Posteriormente, con los presupuestos aprobados, se han hecho las propuestas para el presente año. Además en esta última reunión, tuvimos la presentación del Plan de Turismo de Grandes Ciudades, en el que se incluye la accesibilidad universal en dos de sus ejes principales. Se establecieron vías de coordinación y colaboración entre el Consorcio de Turismo y las entidades sociales para recoger e incorporar propuestas que mejoren las actuaciones en accesibilidad universal y que sea un eje transversal a dicho plan. A partir del 2022, que es cuando está previsto, dentro de la calendarización del plan, poner en marcha los ejes nombrados, así que se considera que hay tiempo para hacer aportaciones desde las entidades y miembros de la propia CAU.

Otro aspecto que se trabajó en dicha comisión, fue cómo se coordinan las actuaciones que mejoran la accesibilidad universal de todas las Áreas Municipales y cómo esta información puede quedar reflejada en el Plan Municipal de Accesibilidad Universal. Esta es una función de la Oficina de

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Rodríguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==			

Accesibilidad ubicada en la GMU, que es la encargada de actualizar dicho plan. En esta reunión se estableció un calendario de trabajo para aportar esta información a la GMU y así poder reflejar todas las actuaciones hechas. D^a Emilia Barroso, informa que la representante de la GMU se sentará con todas las Delegaciones Municipales, para establecer el procedimiento de trasvase de información entre las distintas áreas y el Plan Municipal de Accesibilidad Universal. También se acordó que cada Delegación deberá ser responsable de conocer en qué situación se encuentran los equipamientos municipales de sus competencias, en relación a la accesibilidad universal y en base a lo ya analizado en el Plan Municipal, con la idea de sumar las actuaciones hechas en los últimos años. Para ello, se va a cumplimentar una ficha, elaborada desde GMU, para lo que se ha puesto un plazo de entrega a finales de noviembre.

La idea es poder actualizar esta información, sobre la situación de los edificios municipales, que está reflejada en el Plan Municipal de Accesibilidad Universal. Destacar la colaboración de las entidades en este trabajo, en relación al asesoramiento que ofrecen a las Delegaciones para mejorar sus actuaciones en accesibilidad universal.

En otro orden de cosas, informa que desde esta comisión también se está trabajando para mejorar la accesibilidad en la web municipal y para la creación de una web específica dirigida a las personas con discapacidad, para que puedan acceder a la información sobre servicios, bonificaciones, recursos, etc.

Por último, en esta comisión se expuso un ejemplo de cómo se ha transformado una calle de la ciudad con las actuaciones ejecutadas en materia de accesibilidad. La calle que se vio fue Mateos Gagos.

Toma la palabra la vocal del Distrito Macarena para felicitar por esta iniciativa.

5. Propuesta Centro Municipal de Referencia de la Discapacidad

La Dra. Gral. de Acción Social, señala que en este punto se va a exponer un ejemplo de cómo se está trabajando en colaboración desde el seno del Consejo. Esta propuesta nace del trabajo de una Comisión, creada ad hoc y

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==			

formada por diferentes vocalías del Consejo. Finalmente, el documento se elabora desde la Dirección General, recogiendo las aportaciones que se hicieron en las distintas reuniones de la comisión creada. El documento redactado se presentó la semana pasada a dicha comisión y las aportaciones que se harán por escrito, se incorporarán al documento posteriormente.

La secretaria presenta la propuesta Centro Municipal de Referencia de la Discapacidad (se adjuntó el documento). Se abre un turno de palabra:

- Interviene la vocal del Distrito Sur, D^a Trinidad Camacho, señala que es una propuesta interesante y pregunta si esta propuesta se tiene que llevar a Junta de Gobierno y a pleno, o se pondrá en marcha inmediatamente.

Contesta D^a Emilia Barroso, aclara que en este momento estamos en la fase de hacer sugerencias al documento, y para el siguiente Consejo tener una propuesta cerrada, para su aprobación definitiva y poder así, continuar con su procedimiento. Una vez se cumpla ese paso, se verá la forma en la que se puede implementar. Ahora estamos en el plazo de sugerencias, que podrá ser una semana, hasta el próximo miércoles. Una vez se evalúen las aportaciones, si se valoran viables se incorporan y si no se contestarán. Ahora estamos definiendo el modelo, y con este documento lo hemos alcanzado.

- Toma la palabra D. Juan Lara, quiere puntualizar que como ya se está consensuando cómo va a ser el Centro, cree que paralelamente debe de avanzarse en cómo se va a montar. Si es un servicio propio o una contratación pública. Cree que en el próximo Consejo debería estar. Desde su entidad lo ven muy necesario y creen que es importante tener datos sobre las personas con discapacidad de la ciudad de Sevilla. Ellos lo han solicitado. Cree que es importante trabajar con el CVO para tener estos datos actualizados, para acertar con las actuaciones que se planifiquen.

D^a Emilia Barroso, señala que al hilo de este tema es fundamental señalar la coordinación y colaboración a todos los niveles. Y en concreto con el CVO y el teléfono de información de la discapacidad.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==		



D^a Carmen González, aclara que toda la petición de datos estadísticos se debe hacer a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía por la propia ley de protección de datos. Y muestra total disponibilidad para la coordinación.

- Interviene la vocal de Distrito Este, para agradecer el trabajo realizado, por la importancia del tema y la repercusión que va a tener en el colectivo. Y apunta que abogaría por un servicio público municipal y que la localización del Centro fuera un lugar equidistante y con buen servicio de transporte.
- D^a Inmaculada Ocaña, vocal de Ciudadanos, señala que ha sido un placer y un honor formar parte de este grupo de trabajo. Respecto a las aportaciones de su grupo, plantea que les gustaría tener un seguimiento del Centro para evitar que sea un centro sin actividad y que se le dé una visibilidad y una difusión adecuada, incluyendo publicidad en la web del Ayuntamiento y haciendo una doble función de sensibilización. Se une a la pregunta del vocal de COCEMFE sobre el modelo de gestión y añadiría dos preguntas: ¿cuándo se tiene pensado ponerlo en marcha?, y si ¿se tiene previsto algún tipo de ubicación?

D^a Emilia Barroso, señala que estas aportaciones se han hecho en el grupo y se van a incorporar al documento. Una vez que tengamos la idea y el modelo cerrado, se irá definiendo otras cuestiones como modelo de gestión y ubicación.

Finaliza el turno de palabra, el Sr. Delegado, para señalar que en el acta anterior queda bien reflejado el acuerdo del Consejo anterior respecto a este centro. Y esto es lo que se trae hoy, para que el pleno ratifique si esta propuesta base es la adecuada. Y una vez se ratifique se tendrá que hacer una propuesta más concreta y traerlo al próximo Pleno. Posteriormente se verá el modelo de gestión, si puede ser con la provisión de recursos propios con empleados municipales o se tendría que ir una contratación externa, y se verá también, la ubicación del mismo. Pero ahora se trata de cerrar el modelo de centro y la orientación que debe tener, y parece que con esta propuesta hay ya un consenso.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==		



6. Información de las Oficinas de Vida Independiente (OVI)

D. Juan Lara toma la palabra para exponer este punto. Esta Oficina se fundamenta en las necesidades de autonomía personal de las personas con discapacidad más severa, las personas gravemente afectadas. Desde las entidades sociales existe la necesidad de crear un servicio para atender esta demanda, que se basa en el acceso a la Asistencia Personal. Es una propuesta de Andalucía Inclusiva, la confederación a nivel autonómico, que hizo a la Junta de Andalucía y que a través del IRPF, se ha dotado de una asignación para la creación de unas oficinas de vida independiente en cada una de las provincias. En Sevilla, se está funcionando desde principios de año, ya se ha tenido contacto con colectivos afectados de diversos municipios y se está recabando información de cara a conocer los números y las necesidades específicas del colectivo.

En Sevilla, lo coordina D^a Aurora García, que está presente en la reunión y que toma la palabra para informar sobre la OVI en Sevilla. Informa que el programa se enmarca dentro del 0,7 del IRPF. Se está actuando en todas las provincias andaluza, en estos momentos en la fase de evaluación previa, se da difusión a través de RR.SS y la web, también con cartelería. Toda la información se va a enviar al Consejo, mediante la secretaria del mismo.

7. Ruegos y Preguntas

a. Estación de Cercanías Avda. Alcalde Luis Uruñuela

Expone la vocal del Distrito Este la siguiente pregunta: ¿cómo puede elevar el problema de la falta de accesibilidad de la estación de cercanía de RENFE de la Avda. Alcalde Luis Uruñuela? Ella expone que lo ha elevado a la gerencia de RENFE, desde hace años y la respuesta no ha sido satisfactoria. La respuesta de ADIF es que lo iban a arreglar, pero sin fechas. ¿Cómo después de 10 años, se puede conseguir una respuesta satisfactoria?

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Rodríguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==		



Responde el Sr. Delegado, que como vocal ha planteado un problema de accesibilidad y este Consejo tiene competencias para poder posicionarse, por tanto, como representante del Distrito Este puede elevar un escrito, con una propuesta, para que el Consejo se posicione y se eleve a la entidad responsable del mantenimiento de RENFE. El escrito se puede enviar a la secretaria del Consejo, para llevarlo a la próxima Comisión Permanente y al Pleno. Y entonces, una vez que se apruebe, es el Consejo el que hace la petición y no es solo una persona a título particular.

b. Presentación del Plan de Movilidad.

D. Juan Lara, pregunta sobre la exposición del Plan de Movilidad al Consejo que se acordó se iba a hacer y no se ha hecho.

Responde D^a Emilia Barroso, recordando que en la última Comisión de Accesibilidad se excusó su ausencia y se informó que el Director General de Movilidad se ha comprometido a asistir a la siguiente Comisión para exponer el Plan.

D. Juan lara, reclama que desde hace años están reclamando la información sobre las PMR y no los han obtenido. Rueda al Consejo que se asegure que esos datos se van a obtener. Para poder incorporarla en las aplicaciones existentes.

c. Presencia en el Pleno de ILSE (Interprete de Lengua de Signo Española)

Por parte del vocal de entidades de personas con discapacidad sensorial, D. Joaquín Solís, presente el siguiente ruego: La existencia de la figura del ILSE en todos los Plenos Municipales con independencia de su duración y de si hay una petición por parte de una persona sorda. Al igual que subtítulos en los videos informativos dentro de la web del Ayuntamiento y la adaptación de toda la información a la lengua de signo.

El Sr. Delegado, responde confirmando que el ruego se asume y que se elevará a la presidencia del pleno del Ayuntamiento de Sevilla que el

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==			

Consejo solicita que se arbitre este tema y se garantice la presencia de un intérprete de lengua de signo.

d. Presentación plataforma

Toma la palabra la secretaria para trasladar la información sobre la nueva Federación Andaluza de Atención Temprana y Diversidad (FADTI), que se ha creado y se les va a dar traslado a las entidades sociales.

e. Presentación del Plan Estratégico 2030.

Toma la palabra D^a Inmaculada Ocaña, vocal del grupo político Ciudadanos, para recordar que se acordó que se iba a hacer un Consejo Extraordinario para del Plan Estratégico 2030 junto con el Plan de Movilidad, pregunta si existe fecha para este consejo extraordinario.

D. Juan Manuel Flores, interviene para aclarar que respecto al calendario, de la presentación del Plan de Movilidad, estaba pendiente que dicho plan estuviera finalizado, incluyendo la fase de alegaciones y aportaciones finales, para poderlo presentar. Y respecto al Plan Estratégico reconoce que no se ha cerrado con la responsable, pide disculpas por el retraso, y se convocará lo antes posible.

Sin más intervenciones se levanta la sesión siendo las 14:10.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==		



Anexo Punto 3. PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DISCAPACIDAD APROBADAS EN PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL 05 DE MAYO DE 2021

El pasado 05 de mayo de 2021, se celebró Pleno del Consejo Municipal de Atención a Personas con Discapacidad, aprobando por unanimidad las propuestas de modificaciones a su Reglamento que se mencionan a continuación.

A la vista de los informes técnicos emitidos por la Secretaria del Consejo Municipal de Atención a las personas con Discapacidad, de los textos vigentes de otros Reglamentos Municipales y la legalidad de aplicación, se aceptan e incorporan las sugerencias realizadas, a salvo todo ello del superior criterio de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Sevilla, que tendrá que emitirse con carácter previo a la aprobación inicial del Acuerdo modificación parcial de Reglamento del Consejo por la Junta de Gobierno Municipal.

1.-Incorporar a la Dirección General con competencias en materia de discapacidad, como sustituta de la Vicepresidencia del Consejo.

Propuesta hecha por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales:

Redacción vigente:

Artículo 7. "De la Presidencia."

La persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Sevilla presidirá el Consejo Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, pudiendo delegar dicha presidencia en la persona titular del Área de Gobierno municipal competente en materia de Personas con Discapacidad.

Redacción que se propone:

Artículo 7. "De la Presidencia."

El Alcalde es presidente nato del Consejo. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de este desempeñará la Presidencia la persona titular del Área competente en materia de Personas con Discapacidad, y en el supuesto de ausencia, vacante o enfermedad de esta, la persona titular del Órgano directivo de dicha Área.

Redacción vigente:

Artículo 8. "De la Vicepresidencia".

La Vicepresidencia corresponderá a la persona titular del Área de Gobierno municipal que sea competente en materia de atención a las personas con discapacidad.

La persona que ostente la Vicepresidencia sustituirá al Presidente/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAtDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAtDFCZh8j9rvm3g==			

Redacción que se propone:

Artículo 8.- "De la Vicepresidencia" - La Vicepresidencia corresponde a la persona titular del Área de Gobierno municipal competente en materia de atención a las personas con discapacidad. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de esta, la Vicepresidencia corresponderá a la persona titular del Órgano directivo de dicha Área.

2.- Incorporar una nueva vocalía de Entidades que representen a personas del Espectro del Autismo en el Art 9. Del Pleno. Consta informe técnico emitido al efecto.

Se añade letra m) "Una vocalía en representación las Entidades de Espectro del Autismo".

3.-Ampliar el nº de vocalías representantes de Entidades Sociales a 2 por cada tipo de discapacidad. Costa informe técnico emitido. Se elabora la siguiente:

Redacción vigente.

Artículo 9. "Del Pleno".

1. El Pleno del Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad estará integrado por: [...]

e) Una Vocalía en representación de las Entidades de Personas con Discapacidad Física inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana.

f) Una Vocalía en representación de las Entidades de Personas con Discapacidad Psíquica inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana.

g) Una vocalía en representación de las Entidades de Personas con Discapacidad Mental inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana.

Redacción que se propone:

Artículo 9. "Del Pleno".

1. El Pleno del Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad estará integrado por:[...]

e) Dos Vocalías en representación de las Entidades de Personas con Discapacidad Física inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana.

f) Dos Vocalías en representación de las Entidades de Personas con Discapacidad Psíquica inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==			

g) Dos vocalías en representación de las Entidades de Personas con Discapacidad Mental inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana

h) Dos vocalía en representación de las Entidades de Personas con Discapacidad Sensorial inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana

m) Dos vocalías en representación las Entidades de Espectro del Autismo inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana

9.3 Requisitos de las entidades:

Se propone ampliar el articulado para regular los requisitos y la petición de incorporación de entidades, añadiendo a la redacción vigente, los siguientes apartados:

e) Tener presencia acreditada documentalmente en la ciudad de Sevilla de al menos un año en el momento de solicitar su inclusión en el Consejo.

f) La solicitud de ingreso en el Consejo se dirigirá a la Alcaldía y será remitida por la Presidencia de la Entidad, debiendo hacerse constar en la misma:

- Nombre completo de la entidad.
- Materia específica que le afecta en el ámbito del Consejo.
- Número de inscripción en el Registro Municipal de Entidades.
- Nombre completo de la persona que será el/la representante y suplente de éste/a en el Pleno.
- Una copia de los Estatutos en vigor
- Un ejemplar de la memoria de actividades de la entidad del último año
- Acreditación documental de su actividad en Sevilla (mínimo con antigüedad de un año)

9.4. Ningún representante podrá serlo de más de una entidad.

9.5. Si el número de entidades solicitantes en representación de las entidades con discapacidad recogidas en el Art. 9 e),f) g), h) y m), supera la cifra de 2 vocalías, las solicitudes serán seleccionadas conforme a los siguientes criterios:

- Aquellas en las que al menos un tercio de su Junta Directiva sean personas con discapacidad y/o familiar. Hasta un máximo de 8 puntos.
- Aquella que tenga un mayor grado de representatividad, bien porque tenga un nº de socios/as mayor o por que forme parte de una Federación o Confederación que aglutine a más de una entidad social. Hasta un máximo de 8 puntos. Según los intervalos:

- De 1 a 50 soci@s: 2 puntos
- De 51 a 100 soci@s: 4 puntos
- De 101 a 500 soci@s: 6 puntos
- Más de 500 soci@s y/o Federación de Asociaciones: 8 puntos

- Aquellas que acrediten mayor antigüedad en su actividad en Sevilla... 1 punto por cada año acreditado hasta un máximo de 4 puntos.

- Aquellas en las que al menos un tercio de su Junta Directiva sean mujeres. Hasta un máximo de 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==		



- En caso de empate se atenderá al orden de presentación de la solicitud de candidatura en el Registro.

4.- Duración del mandato y renovación de vocales:

Redacción vigente:

Artículo 14 "Duración del mandato".

1. Los vocales miembros del consejo a que se refiere la letra c) del apartado número 1 del artículo 9 (c) Una vocalía en representación de cada uno de los Grupos Municipales de Concejales), ostentará su condición mientras perdure el mandato de la Corporación Local en la que se produzca su nombramiento, sin perjuicio de que se pueda postular su cese en cualquier momento y el nombramiento de un sustituto para el tiempo que reste del mandato.

2. Las restantes vocalías ostentará tal condición durante un periodo de cuatro años, sin perjuicio de su posible continuidad y de que por las organizaciones correspondientes se pueda proponer su cese en cualquier momento y el nombramiento de un sustituto para el tiempo que reste del mandato.

Redacción que se propone:

Añadir un apartado 3.

3. No obstante, para mayor transparencia en la renovación de miembros del Consejo y la actualización de su composición, al inicio de cada mandato de la Corporación Municipal se requerirá la designación expresa de titular y suplente para cada Vocalía del Pleno. Si esta designación coincide con la realizada en el mandato anterior correspondientes a vocalías que han ostentado tal condición durante un periodo de cuatro años, se entenderá que los citados nombramientos quedan prorrogados.

Código Seguro De Verificación	FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Rodriguez Jimenez	Firmado	17/06/2021 14:03:29
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTQThTAAatDFCZh8j9rvm3g==		

